



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00667637- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización – UNC, referente a la aprobación del listado de estudiantes beneficiarios/as de las Becas Nutrirse UNC de la segunda convocatoria 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la segunda convocatoria fue aprobada por Resol-2023-343-UNC-BIMO#REC;

Que por EX -2023-112003-ME#BIMO, se tramitó los beneficiarios del primer y segundo listado;

Que las/os estudiantes que resulten becaados/os accederán a la posibilidad de retirar la vianda o ración de almuerzo diaria (de acuerdo a la cantidad de días becaados) o bien almorzar en la sede de Ciudad Universitaria del Comedor Universitario, y la vigencia del beneficio se extenderá desde el mes de septiembre hasta el 15 de diciembre de 2023;

Que en el orden 14 del expediente de referencia se agrega el listado de estudiantes beneficiarios/as de la segunda convocatoria agosto 2023, elaborado por el Departamento de Servicio Social;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el listado de estudiantes beneficiarios/as de las Becas Nutrirse UNC convocatoria agosto 2023, con vigencia hasta el 15 de diciembre del corriente año, y que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social y al Dpto. de Servicio Social, y a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios para su conocimiento. Cumplido, archívese.

eb